

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JEMS / IEAV / LAFJ / MCCC / RRMM / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° 2601.-

CAUQUENES

03 JUL. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de patente de la contribuyente ESMERALDA HENRÍQUEZ ARAVENA RUT: **Ley 19.628 (*)**, para el otorgamiento de patente comercial giro: "Comidas al Paso" en, comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como el Informe N° 78 de D.O.M. que autoriza el funcionamiento del local comercial, Resolución Exenta N° 1707130434 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule y Contrato de Ocupación de Local Comercial;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de patente comercial Rol: 204084 con giro comercial "Comidas al Paso" a nombre de ESMERALDA HENRÍQUEZ ARAVENA RUT: **Ley 19.628 (*)**, ubicada en Interior Mercado Municipal, Fiambrería N° 3, comuna de Cauquenes. A contar del segundo semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANES VELLOS

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE